# Catálogo de Proveedores 2022 **Ceuta**











ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en el que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud en ASISA, puedes ser atendido por médicos de distintas especialidades a través del canal que prefieras:



### **Chat Médico**

Un servicio de orientación médica disponible las 24 horas y con respuesta en menos de 4 minutos.



### **Videoconsultas**

Agenda tu cita en una gran variedad de especialidades médicas.



### **Apoyo Psicoemocional**

Contacta con un Psicólogo a través de chat médico, llamada o videoconsulta.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adaptan a tu manera de vivir.



# Catálogo de Proveedores Ceuta

Cuadro Médico 2022





### CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

### URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)



900 900 118

### URGENCIAS GENERALES

### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA

(Solo pacientes remitidos y urgencias vitales)

856 907 000

### **AMBULANCIAS**

### **AMBULANCIAS**

(Ceuta)

🖪 671 030 497 - 954 670 000

## INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa hablamos

### AUTORIZACIONES

956 514 157

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

C/ Cervantes, 14-16, entreplanta local 36 - 51001 Ceuta

956 514 157

Invierno: De lunes a viernes de 09 a 14:30 h. Verano: De lunes a viernes de 09 a 14:30 h.

# ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

\*asisa+ Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es

# DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO

### **DELEGACIÓN DE CEUTA**

C/ Cervantes, 14-16, entplta. Local 36

Tel.: 956 51 41 57

Invierno.

De lunes a viernes de 09 a 14:30 h

Verano:

De lunes a viernes de 09 a 14:30 h.

### **PRESENTACIÓN**

Estimado/a cliente/a.

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
   Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

# **Índice general** del catálogo

# ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias	15
Cuadro Médico	19
- Ceuta	19
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	29
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	39
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	59
- Cartera de servicios hospitalarios	61
- Servicios de referencia nacional	75
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	79
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	107

# ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CEUTA

Urgencias	21
URGENCIAS AMBULATORIASURGENCIAS HOSPITALARIAS	21 21
Ambulancias y otros traslados sanitarios	21
Atención primaria  MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)*	21 21 21 21 21 21 21 22 22 22 22 22 22
Atención especializada	22
ALERGOLOGÍA (ASISA LIVE)* ALERGOLOGÍA INFANTIL TEST DE PROVOCACIÓN A ALIMENTOS Y MEDICAMENTO ANÁLISIS CLÍNICOS ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN. APARATO DIGESTIVO APARATO DIGESTIVO INFANTIL ENDOSCOPIA DIGESTIVA CARDIOLOGÍA CARDIOLOGÍA INFANTIL ECO-DOPPLER CARDIOLÓGICO ECOCARDIOGRAMA HOLTER CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	22 22 23 23 23 23 23 23 23 23 24 24 24
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATU DIGESTIVO (ASISA LIVE)* CIRUGÍA PROCTOLÓGICA. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (ASISA LIVE)* ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA OBSTETRICIA. UNIDAD DE LA MUJER HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	24 24 24 24 24 25 25

MEDICINA INTERNA (ASISA LIVE)*	2
NEFROLOGÍA	2
DIÁLISIS	2
NEUMOLOGÍA (ASISA LIVE)*	25
NEUMOLOGÍA INFANTIL	2
OFTALMOLOGÍA (ASISA LIVE)*	25
OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y ESTRABISMO	25
OTORRINOLARINGOLOGÍA (ASISA LIVE)*	20
PSICOLOGÍA (ASISA LIVE)*	20
PSIQUIATRÍA (ASISA LIVE)*	20
PSIQUIATRÍA INFANTIL	20
RADIODIAGNÓSTICO	20
DENSITOMETRÍA ÓSEA	20
ECO-DOPPLER	20
ECOGRAFÍA	20
MAMOGRAFÍA	2
ORTOPANTOMOGRAFÍAS	2'
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	2
RESONANCIA MAGNÉTICA	2
T.A.C	2'
TRATAMIENTO DEL DOLOR	2
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	
(ASISA LIVE)*	2'
TRAUMATOLOGÍA INFANTIL	2
UROLOGÍA (ASISA LIVE)*	2'
ECOGRAFÍA UROLÓGICA	2'

Centros de Urgencias

### CENTROS DE URGENCIAS CEUTA

### **URGENCIAS AMBULATORIAS**

### CLINICA SEPTEM

Marina Española, 9 51001 CFUTA Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

### **URGENCIAS HOSPITALARIAS**

### HOSPITAL UNIVERSITARIO CEUTA

Lugar Loma Colmenar, S N, S/n 51004 CEUTA Tel. 856907000 (PACIENTES REMITIDOS Y URGENCIAS VITALES)

### **AMBULANCIAS Y OTROS** TRASLADOS SANITARIOS

### AMBULANCIAS CEUTA

51001 CEUTA Tel 671030497

# **Cuadro Médico** Ceuta

### CUADRO MÉDICO CEUTA

### **URGENCIAS**

### URGENCIAS AMBULATORIAS

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9 Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

### URGENCIAS HOSPITALARIAS

### HOSPITAL UNIVERSITARIO CEUTA

Lugar Loma Colmenar, S N, S/n Tel. 856907000 (PACIENTES REMITIDOS Y URGENCIAS VITALES)

### AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

#### AMBULANCIAS CEUTA

Tel. 671030497

### ATENCIÓN PRIMARIA

### MEDICINA GENERAL (ASISA LIVE)\*

### **CEUTA MEDICAL CENTER**

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (2) Tel. 956511176, 956518200

Dra. Freites Arevalo, Paola Carolina Dr. Planchart Gomez, Gabriel Jesús

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9 URGENCIAS 24 HORAS Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

### DR. LAVERS MONCLUS, Rafael

González de la Vega, 6
(C) Tel. 956517171
Consulta los lunes, martes y jueves de 17 a 20 h.

### DR. MENDEZ SANZ, Fco. Javier

Jáudenes, 15

**⚠** Tel. 956511701, 956511715 ■ Consulta de lunes a viernes

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4 Tel. 956512224

Dra. R'kaina, Laila

### CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (ED. 956511176, 956518200)

### PEDIATRÍA (ASISA LIVE)\*

### DR. LOPEZ-GONZALEZ GARRIDO, Carlos

Teniente Arrabal, 3, A, 1° (ESQ. C/GARCÍA) - EDIF. ANTEO (C) Tel. 856201458, 686658551

# **DR. PEREZ MOLINERO, Margarita**Marina Española. 9

Marina Espanola, 9 **(3)**Tel. 856201446, 662691700

### **ENFERMERÍA**

### SR. BURGOS DORADO, Sergio CONSULTA A DOMICILIO

Tel. 648823553

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9 URGENCIAS 24 HORAS Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

# SR. PACHECO AMADOR, Jorge CONSULTA A DOMICILIO

Tel. 956512541

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4 Tel. 956512224

Sra. Muñoz Sanchez, Nieves Sra. Romero Rodriguez, Vanessa

# SR. VALENCIA MONTANERO,

CONSULTA A DOMICILIO Tel. 956517075, 956512519, 630343111

### CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS

# SR. BURGOS DORADO, Sergio

Tel. 648823553

SR. PACHECO AMADOR, Jorge CONSULTA A DOMICILIO Tel. 956512541

# SR. VALENCIA MONTANERO, Juan A.

CONSULTA A DOMICILIO Tel. 956517075, 956512519, 630343111

### **FISIOTERAPIA**

### SR. ALBA BARQUERO, Jeus Armando

Teniente Coronel Gautier, 12 (2) Tel. 660548945

### SRA. BENITEZ PONCE, Nuria

Cervantes, 4
①)Tel. 856201280
Idiomas: Inglés

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9 ☑7Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

Sr. Corcuera Cotorruelo, Álvaro

### SRA. LEIVA HEREDIA, Leonor

Lugar Urbanización Parque de Ceuta (Fase III), 3, LOCAL 4 ① Tel. 956509199

### SRA, MUÑOZ GUERRERO, Rosana María

Avda, España, 7, 8, 1 EDIFICIO HISPANIA (C) Tel. 956515813

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h v de 16 a 21 h

#### SRA. PEREZ FERNANDEZ. Carmon

Manuel Olivencia Amor 2 (1) Tel 956518502

### REHABILITACIÓN DE ICTUS

### SRA BENITEZ PONCE, Nuria

Cervantes / (L) Tel. 856201280 Idiomas: Inglés

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9 (C) Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

# SRA, MUÑOZ GUERRERO, Rosana

Avda, España, 7, 8, 1 EDIFICIÓ HISPANIA

**(3)**Tel. 956515813

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h. v de 16 a 21 h.

### SRA. PEREZ FERNANDEZ. Carmen

Manuel Olivencia Amor. 2 (C) Tel. 956518502

### REHABILITACIÓN DEL SUELO PÉLVICO

### SRA, MUÑOZ GUERRERO, Rosana María

Avda, España, 7, 8, 1 EDIFICIO HISPANIA

(C) Tel. 956515813

Consulta de lunes a viernes de 8 a 14 h. y de 16 a 21 h.

### **REHABII ΙΤΑCΙŃΝ** RESPIRATORIA

### SRA, BENITEZ PONCE, Nuria

Cervantes 4

(1) Tel 856201280 Idiomas: Inglés

### CLINICA SEPTEM

Marina Española 9

(C) Tel. 856201446, 662691700 Idiomas: Inglés y Francés

### SRA, MUÑOZ GUERRERO, Rosana María

Avda, España, 7, 8, 1 EDIFICIO HISPANIA (C) Tel. 956515813 Consulta de lunes a viernes de 8 a

#### SRA. PEREZ FERNANDEZ. Carmen

14 h. v de 16 a 21 h.

Manuel Olivencia Amor. 2 (1) Tel 956518502

### οροντοι οσία -**ESTOMATOLOGÍA**

#### DR. BEL BLESA, Aleiandro

Machado, 1, Bajo, B, 1 EDIFICIO PAI ACIO REAL (C) Tel. 956510492

Consulta de lunes a jueves de 17

### DR. BLESA CANTERO, Enrique

Ciudad Trujillo, 1, 1-4 (FNCIMA DE LA CAMPANA)

(C) Tel. 956512871

Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h. v los lunes, miércoles v viernes de 16 a 21 h.

### DR. FOSSATI PUERTAS, Jaime

Beatriz de Silva, 5, Entr. (C) Tel. 956510959

Idiomas: Inglés, Italiano v Árabe

### ORTOPANTOMOGRAFÍAS

### DR. BEL BLESA, Aleiandro

Machado, 1, Bajo, B, 1 EDIFICIO PAI ACIO REAL

(1) Tel 956510492

Consulta de lunes a jueves de 17 a 21 h

### DR. FOSSATI PUERTAS, Jaime

Beatriz de Silva, 5, Entr (1) Tel 956510959

Idiomas: Inglés, Italiano v Árabe

### PODOLOGÍA

### SR. LOBATO CRUZ, José Antonio

Marina Española 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

### AI FRGOLOGÍA (ASISA LIVE)\*

### CLINICA SEPTEM

Avda, Marina Española, 9, Baio (C) Tel. 856201446 Idiomas: Inglés v Francés

Dr. Albendiz Gutierrez, Vicente Javier

### DR. SASTRE PEREZ, Iván José

Delgado Serrano, 1, 2º D (C) Tel. 956757363 Idiomas: Inglés

### ALERGOLOGÍA INFANTIL

#### **CLINICA SEPTEM**

Avda, Marina Española, 9, Bajo

(L) Tel. 856201446 Idiomas: Inglés y Francés

Dr. Albendiz Gutierrez, Vicente Javier

### DR. SASTRE PEREZ, Iván José

Delgado Serrano, 1, 2º D C) Tel. 956757363 Idiomas: Inglés

# TEST DE PROVOCACIÓN A ALIMENTOS Y MEDICAMENTO

### **CLINICA SEPTEM**

Avda. Marina Española, 9, Bajo 🕒 Tel. 856201446

Idiomas: Inglés y Francés

Dr. Albendiz Gutierrez, Vicente Javier

### DR. SASTRE PEREZ. Iván José

Delgado Serrano, 1, 2º D

Idiomas: Inglés

### **ANÁLISIS CLÍNICOS**

# ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Marina Española, 9 CLINICA SEPTEM

**©)** Tel. 856201446

### ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

### DR. CARMONA RUIZ, Pedro Enrique

Marina Española, 9 Tel. 856201446, 662691700

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, 8 - SAN LUIS, (ED. LOCAL 8)

Tel. 956511176, 956518200

Dra. Parodi Fernandez, Virginia Dra. Vazquez Loro, Helen Zaida

### DR. FERNANDEZ CARRION, José Miguel

Pº de la Marina Española, 9
Tel. 856201446, 662691700

### DR. GUERRERO GUILLEN, Enrique

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8)

### **APARATO DIGESTIVO**

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, 8 - SAN LUIS (ED. LOCAL 8)

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dr. de Sola Romero, Manuel

## DR. GUERRERO GALLEGO,

Sargento Mena, 4

# APARATO DIGESTIVO

#### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, 8 -SAN LUIS (ED LOCAL 8)

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dr. de Sola Romero, Manuel

# DR. GUERRERO GALLEGO,

Sargento Mena, 4

### **ENDOSCOPIA DIGESTIVA**

### **CEUTA MEDICAL CENTER**

Millan Astray, 8 - SAN LUIS

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dr. de Sola Romero, Manuel

# DR. GUERRERO GALLEGO, Fco. Javier

Sargento Mena, 4

### CARDIOI OGÍA

### DR. BOULAICH, Abdelhay

Jáudenes, 15

(Consulta los viernes de 17 a 21 h. Idiomas: Árabe

### DR. LOPEZ QUERO, Juan Carlos

Jáudenes, 15

**©)** Tel. 956511701, 956511715 Idiomas: Inglés

### DR. MIRALLES IBARRA, José María

Marina Española, 9

(D) Tel. 856201446 662691700

DR. SANCHEZ FERNANDEZ. José

### **Javier** Avda, Marina Española, 9

Avda. Marina Espanola, s

### CARDIOLOGÍA INFANTIL

### DR. BOULAICH, Abdelhay

Jáudenes, 15

(Consulta los viernes de 17 a 21 h. Idiomas: Árabe

### DR. LOPEZ QUERO, Juan Carlos

Jáudenes, 15

(Li) Tel. 956511701, 956511715 Idiomas: Inglés

### DR. MIRALLES IBARRA, José María

Marina Española, 9

**©)** Tel. 856201446, 662691700

### DR. SANCHEZ FERNANDEZ, José Javier

Avda. Marina Española, 9

### FCO-DOPPLER CARDIOLÓGICO

### DR. BOULAICH, Abdelhav

Jáudenes 15

(1) Tel 956511701 956511715 Consulta los viernes de 17 a 21 h Idinmas. Áraha

### DR. LOPEZ QUERO, Juan Carlos

Jáudenes 15

(C) Tel. 956511701, 956511715 Idiomas: Inglés

### DR MIRAI LES IBARRA. José María

Marina Española, 9

(C) Tel 856201446 662691700

### DR. SANCHEZ FERNANDEZ. José lavier

Avda, Marina Española, 9 (A) Tel 856201446

### **ECOCARDIOGRAMA**

#### DR. BOULAICH, Abdelhav

Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511701, 956511715 Consulta los viernes de 17 a 21 h. Idiomas: Árabe

### DR. LOPEZ QUERO, Juan Carlos

Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511701. 956511715 Idiomas: Inglés

### DR. MIRALLES IBARRA, José María

Marina Española, 9

Tel. 856201446, 662691700

### DR. SANCHEZ FERNANDEZ. José Javier

Avda, Marina Española, 9 (L) Tel. 856201446

### HOLTER

### DR. BOULAICH, Abdelhav

Jáudenes, 15

(1) Tel 956511701 956511715 Consulta los viernes de 17 a 21 h Idiomas: Árahe

### DR. LOPEZ QUERO. Juan Carlos

Jáudenes, 15

(1) Tel 956511701 956511715 Idiomas: Inglés

### DR. MIRALLES IBARRA, José María

Marina Española, 9 (1) Tel 856201446 662691700

### DR. SANCHEZ FERNANDEZ, José lavier

Avda, Marina Española, 9 (C) Tel. 856201446

### CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO (ASISA LIVE)\*

### DR. ELMALAKI HOSSAIN. Lofti Yalal

Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### DR. FOSSATI CASTILLO, Salvador

Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511701, 956511715

### DR. MUÑOZ ESPEJO. José

Millan Astrav. 8

(ED. SAN LUIS, LOCAL 8)

(C) Tel. 956511176, 956518200

### CIRUGÍA PROCTOLÓGICA

### DR. FOSSATI CASTILLO, Salvador

Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511701, 956511715

### GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (ASISA LIVE)\*

### DRA ANDRES NUÑEZ Carmen Patricia

Marina Española, 9 (1) Tel 856201446

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, S N

(C) Tel 956511176 956518200

Dra, Essarroukh Zaitouni, Imane

### DRA. VARELA ELIAS. Susana Flena

Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA

### DRA, ANDRES NUÑEZ, Carmen Patricia

Marina Española, 9 (L) Tel. 856201446

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, S.N.

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dra, Essarroukh Zaitouni, Imane

### DRA, VARELA ELIAS, Susana Elena

Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### **OBSTETRICIA**

### DRA, ANDRES NUÑEZ, Carmen Patricia

Marina Española, 9 (L) Tel. 856201446

#### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astrav. S N

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dra. Essarroukh Zaitouni, Imane

### DRA, VARFLA FLIAS, Susana Flana

Marina Española, 9 (C) Tel 856201446 662691700

### UNIDAD DE LA MUJER

#### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, S.N.

(C) Tel. 956511176, 956518200

Dra Essarroukh Zaitouni Imane

### ΗΕΜΑΤΟΙ ΟΘΊΑ Υ **HFMOTFRAPIA**

### DR. MONTESINOS FERNANDEZ. Carlos

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (C) Tel. 956511176, 956518200 Idiomas: Inglés

### LOGOPEDIA Y FONIATRÍA (ASISA LIVE)\*

### SRA, CARRETO CAÑETE, M. Dolores

Beatriz de Silva, 10, ENTREPLANT (1) Tel 617134118

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, S N

(C) Tel. 956511176, 956518200

Sra. Morales Murillo. Susana

### CONCENTRA CENTRO

González Besada, 4 (C) Tel. 956510740, 645262149

Sra. Lopez Garcia, Ana

### **MEDICINA INTERNA** (ASISA LIVE)\*

### DR. SANTIAGO TOSCANO. Jesús María

Real, 13, 1 B

(¹) Tel. 699443059 ■

### NEFROI OGÍA

### DR GOROSTIZA RODRIGUEZ Guillermo

Sargento Mena. 4 (C) Tel. 956512224 Idiomas: Inglés y Francés

### ΠΙΔΙ ΙSIS

### RTS SERVICIOS DE DIALISIS

RP de Abastos 5 (A)TOL 954510148

### ΝΕυμοι οσία (ASISA LIVE)\*

### DR. DOMINGUEZ PEREZ, Leopoldo

Millan Astray, 8 (FD. SANTUIS, LOCAL 8). (1) Tel. 956518200, 956511176

### DR. LEVY NAON, Alberto

Gran Vía. 8. 2-b (C) Tel 956519169

Idiomas: Inglés, Francés v Árabe

### NEUMOLOGÍA INFANTIL

### DR. DOMINGUEZ PEREZ. Leopoldo

Millan Astrav. 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (C) Tel. 956518200, 956511176

### DR. LEVY NAON, Alberto

Gran Vía 8 2-h (L) Tel. 956519169 Idiomas: Inglés, Francés y Árabe

### OFTALMOLOGÍA (ASISA LIVE)\*

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray, 8 ED. SAN LUIS, LOCAL 8 (C) Tel. 956511176, 956518200

Dr. Rocha de Lossada Santa An, Carlos

### DR. MEDIN CATOIRA, Juan Eco.

Pº de las Palmeras 8 1º A (EDIFICO ATLANTES)

(1) Tal 956517651

Consulta de lunes a viernes de 17

LIRG FINISEMANIA 410911093 Idiomas: Inglés, Francés v Árabe

### DR. MEDIN MEDIN. Juan Hugo

Po de las Palmeras, 8, 1 (C) Tel. 956517651 Idiomas: Inglés

### DR. ROCHA BOGAS. Aurelio

Millan Astray 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (1) Tel. 956511176, 956517933 Consulta de lunes a viernes de 17 a 19 h

### OFTAL MOLOGÍA INFANTIL Y **ESTRABISMO**

### CEUTA MEDICAL CENTER

Millan Astray 8 ED. SAN LUIS, LOCAL 8 (C) Tel. 956511176, 956518200

Dr. Rocha de Lossada Santa An. Carlos

### DR. MEDIN CATOIRA, Juan Fco.

Pº de las Palmeras, 8, 1º A (EDIFICO ATLANTES) (C) Tel. 956517651

Consulta de lunes a viernes de 17

URG. FIN SEMANA 610911093. Idiomas: Inglés, Francés y Árabe

### DR. ROCHA BOGAS, Aurelio

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8)

(1) Tel. 956511176, 956517933 Consulta de lunes a viernes de 17 a 19 h.

### OTORRINOI ARINGOI OGÍA (ASISA LIVF)\*

### DR. HERRERA MANGAS, Rafael

Avda Marina Española 9 (C) Tel. 856201446, 662691700

### DR. PEREZ TORRES, Carlos

Avda, Marina Española, 9 (C) Tel. 856201446, 662691700

### DR. RIAL MORILLA. Francisco

láudenes 15

(1) Tel 954511701 954511715 Consulta de lunes a viernes de 17.30 a 20 h

### DR. ROVIRALTA ARANGO, José Enrique

Millan Astrav. 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (C) Tel. 956511176, 956517933

### PSICOLOGÍA (ASISA LIVE)\*

### CONCENTRA CENTRO

González Besada 4 (A) Tel 956510740 645262149

Sr. Alvarez Montano, David

### SRA, ESTEPA MENACHO, Vanesa

Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### SRA, GCIA, DE LONGORIA LOPEZ. Barbara

Millan Astrav. 8 (ED. SAN LUIS, LOCAL 8) (C) Tel. 956518200, 679849498

### SR. LEON BARRIONUEVO, Juan Manuel

Pº de la Marina Española. 9 (L) Tel. 856201446

26

### **PSIQUIATRÍA** (ASISA I IVF)\*

### DR. FUENTES GARRIDO, Alberto Antón

Gran Vía. 8. 2º (L) Tel 956519169

Consulta de lunes a viernes de 16.30 = 21 h

### PSIQUIATRÍA INFANTII

### DR. FUENTES GARRIDO, Alberto **Antón**

Gran Vía. 8. . 2º

(C) Tel. 956519169

Consulta de lunes a viernes de 16:30 a 21 h.

### RADIODIAGNÓSTICO

### DENSITOMETRÍA ÓSFA

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL. F. Javier

(UTE ERESA-RUSADIR) Pº de la Marina Española, 9

# (C) Tel. 856201446, 662691700

POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA Sargento Mena, 4

### (C) Tel. 956512224

LITE FRESA-RUSADIR Po de la Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez. Manuel

### ECO-DOPPLER

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL. F. Javier

(UTF FRESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9 (Language 1997) Tel. 856201446, 662691700

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4

### (C) Tel. 956512224

#### UTF FRESA-RUSADIR

Po de la Marina Española 9

(1) Tel 856201446 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr Villa Perez Manuel

### FCOGRAFÍA

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL. F lavier

(UTF FRESA-RUSADIR) Pº de la Marina Española. 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### POLICI INICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena 4

### (1) Tel. 956512224

UTE ERESA-RUSADIR Po de la Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz. Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez, Manuel

### MAMOGRAFÍA

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL, F lavier

### (UTE ERESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9 Tel. 856201446, 662691700

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4 (C) Tel. 956512224

LITE ERESA-RUSADIR Po de la Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez. Manuel

### ORTOPANTOMOGRAFÍAS

# DR. DOMINGUEZ MAYORAL, F. Javier

(UTE ERESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9

(D) Tel. 856201446, 662691700

### UTE ERESA-RUSADIR

Pº de la Marina Española, 9

(D) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván

Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez, Manuel

### RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

# DR. DOMINGUEZ MAYORAL, F. Javier

(UTE ERESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9 Tel. 856201446, 662691700

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4
(C) Tel. 956512224

### UTE ERESA-RUSADIR

Pº de la Marina Española, 9
(3) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez, Manuel

### RESONANCIA MAGNÉTICA

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL, F. Javier (UTE ERESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9

**©)** Tel. 856201446, 662691700

### **UTE ERESA-RUSADIR**

Pº de la Marina Española, 9 ① Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez, Manuel

### T.A.C.

### DR. DOMINGUEZ MAYORAL, F. Javier

(UTE ERESA-RUSADIR)

Pº de la Marina Española, 9

### POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA

Sargento Mena, 4

(C) Tel. 956512224

#### UTF FRESA-RUSADIR

Pº de la Marina Española, 9
(D) Tel. 856201446, 662691700

Dr. Artero Muñoz, Iván Dr. Dominguez Mayoral, F. Javier Dr. Villa Perez, Manuel

# TRATAMIENTO DEL DOLOR

# DR. GUERRERO GUILLEN, Enrique

Millan Astray, 8 (ED. SAN LUÍS, LOCAL 8)

**©)** Tel. 956511176, 956517933

### TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA (ASISA LIVE)\*

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9
Tel. 856201446, 662691700

Idiomas: Inglés y Francés

Dr. Cordero Arriaza, Francisco José Dr. Paez Romero, Antonio

### DR. EL HMINDI ALCARAZ, Abdelhamid

Marina Española, 9 CLINICA SEPTEM

(C) Tel. 856201446, 662691700

Sargento Mena, 4
(3) Tel. 956512224

### DR. MORILLAS JARILLO, Jaime F

Marina Española, 9

Tel. 856201446, 662691700

# DR. PAEZ ROMERO, Antonio (CLINICA SEPTEM)

Marina Española, 9

(C) Tel. 856201446, 662691700

### TRAUMATOLOGÍA INFANTIL

### **CLINICA SEPTEM**

Marina Española, 9

(Tel. 856201446, 662691700) Idiomas: Inglés y Francés

### DR. EL HMINDI ALCARAZ, Abdelhamid

Marina Española, 9 CLINICA SEPTEM

**(L)** Tel. 856201446, 662691700

### DR. MORILLAS JARILLO, Jaime F

Marina Española, 9 CLINICA SEPTEM

① Tel. 856201446, 662691700

### **UROLOGÍA (ASISA LIVE)\***

### DR. FOSSATI CASTILLO, Salvador

Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511715, 956511701

# DR. PEREZ PEREZ, Javier Juan Galea. 2

©) Tel. 656497608, 856201446 Consulta los martes y jueves de 17 a 21 h.

### ECOGRAFÍA UROLÓGICA

# DR. FOSSATI CASTILLO, Salvador Jáudenes, 15

(C) Tel. 956511715, 956511701

# DR. PEREZ PEREZ, Javier Juan

(Consulta los martes y jueves de

Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias

### ÁLAVA

### Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

### ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel - 967 551 482

Fax: 967 505 807

### AGENCIA LOCAL:

### Albacete 02005

C/ Baños, nº 60 Tel · 967 739 083

#### Villarobledo 02600

C/ Santa Clara 10 Tel · 967 706 992

### ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

# DELEGACIONES COMERCIALES: Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel · 965 121 935

### SUBDELEGACIONES:

### Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/ Quevedo Tel · 965 782 380

### AGENCIAS LOCALES: Plava de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6 Tels: 675,768,077

### San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

### San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

### Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo Tels : 966 665 280

#### Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel.: 637 049 244

### Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721

#### Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

### Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

### ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50 Tel · 91 991 19 99

### DELEGACIÓN COMERCIAL: Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta Tel.: 950 282 669

Fax: 950 282 902

# AGENCIAS LOCALES:

Avda. Médico Pérez Company, 15 Tel.: 91 991 19 99

### Eiido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

### Huercal Overa 04600

C/ Monjas, 3 Tel.: 950 968 408

### Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073 Mail: roquetas@asisa.es

### Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260 Mail: veraflasisa es

#### Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel - 950 788 236

# OFICINA COLABORADORA:

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22 Fax: 950 40 17 90

### **ASTURIAS**

### Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

### OFICINA COMERCIAL: Giión 33202

C/Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

### AVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

### BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 919 912 555

### AGENCIAS LOCALES:

### Almendralejo 06200

C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

#### Don Renito 06400

C/ Alonso Martín, 5 Tel.: 924 09 58 88

#### Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

### BAI FARES

### Palma de Mallorca 07003

C/Pere Dezcállar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:
https://citagrevia.asjsa.es

# AGENCIA LOCAL: Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13 Tel · 871 043 347

### Agencia Local II

C/ Joan Dauder, 1 - Esq. Cardenal Rosell 07007 Palma Tel.: 971 876 689

### Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

### BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel · 91 991 19 99

### DELEGACIÓN COMERCIAL: Barcelona 08027

Avda. Meridiana, 350, 6° C y D Tel.: 934 678 497

Fax: 934 678 499

# AGENCIA LOCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C Tel.: 933 899 057

Fax: 933 899 038

#### Barcelona 08026

C/ Xifré, 2, Local (esquina Calle Valencia) Tel : 933 936 184

### Hospitalet 08902

C/ Comerç, 35 Tel.: 933 905 089

### Manresa 08243

C/Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana Tel.: 938 749 983 Fax: 933 801 917

#### Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7 Tel : 930 267 308

### Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Tel · 937 006 876

#### Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177 Tel · 930 268 188

### ■ BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B Tels.: 91 991 19 99 Fax: 947 220 591

### AGENCIA LOCAL:

### Aranda de Duero 09400

C/ Burgo de Osma, nº 6 Tels.: 947 647 985

### CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1<sup>a</sup> planta Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

### AGENCIA LOCAL:

Plasencia 10600 Avda, del Valle, 33

Tel.: 927 417 091 Tel : 927 417 011

### → CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

# SUBDELEGACIONES:

C/ San Francisco, 15 Tels.: 956 292 732 Fax: 956 214 140

### San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685 Fax: 956 214 140

### Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2 Tels.: 956 662 365 - 956 666 103 Fax: 956 214 140

### Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50 Tel.: 956 171 038 Fax: 956 214 140

### Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2 Tel.: 956 338 366 Fax: 956 214 140

### Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. del Ejército, 7 Tel.: 613 027 000 Fax: 956 214 140

### Sanlúcar de Barrameda 11540

Hermano Fermín, 17 Tel.: 856 551 102 Fax: 956 214 140

### Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1 Tel.: 956 464 280 Fax: 956 214 140

# CANTABRIA Santander 39004

Paseo de Pereda, 25. Tel: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

### CASTELLÓN

### Castellón de la Plana 12002

C/ Moyano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

### AGENCIA I OCAL ·

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 964 043 991

### CFUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

### CIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2. Esquina Calle Mata Tel · 91 991 19 99

### CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99

Fax: 957 486 553

### DELEGACION COMERCIAL: Córdoba 14001

Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda Tel · 957 498 612

### AGENCIA LOCAL:

#### Lucena 14900

C/ Juan Jiménez Cuenca, 14 Tel : 665 524 191

### CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10 Tel.: 981 225 811 Fax: 981 226 022

### SUBDEL EGACIONES:

#### Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo Tel.: 981 350 947

Fax: 981 350 342

### Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

### CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

### GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober, 4 Tel · 91 991 19 99

### OFICINA EN FIGUERES: Figueres 17600

C/ Sant Pau, 37 Tel · 91 991 19 99

### ■ GRANADA 18004

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 91 991 19 99 Fax: 958 536 264

### DELEGACION COMERCIAL: Granada 18006

Avda. de América, 40 Bajo Tel : 958 006 024

#### Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3 Tel.: 958 215 842 Fax: 958 215 755

### Granada 18014

Avda. de la Constitución, 33 Bajo

(local 4) Tel : 858 713 735

#### Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo Tel.: 958 113 353

### Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo Tel.: 958 041 101

### ${\it SUBDELEGACIONES}:$

#### Motril 18600

C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012 Fax: 958 820 810

### GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

### AGENCIA I OCAL ·

### Azuqueca de Henares 19200

Avenida de Meco, 7 Tel.: 949 410 307

### **■** GUIPÚZCOA

### Donostia-San Sebastián 20012

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta, 2 Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 v

lels.: 943 461 570 - 943 655 201 y 943 456 088

### SUBDEL EGACIONES:

### Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

### HUELVA 21001

C/ Vázquez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 99 - 959 257 022

Fax: 959 282 498

### Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39 Tels.: 691 411 411

### Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels.: 959 046 153

#### Punta Umbría 21100

Avda. Andalucía, 10 Tels.: 681 953 979

### DELEGACIÓN COMERCIAL:

### Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99

Fax: 959 540 647

### HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

### JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683 Fay: 953 191 089

### SURDEL EGACIONES:

### Úheda 23400

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel : 953 755 501

#### Raeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel · 953 747 100

### Linares 23700

C/ Julio Burell, 6 Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

### LA RIOJA

### Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel · 941 225 692

#### I AS PAI MAS

### Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

### LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

### AGENCIA LOCAL: Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2 Tel.: 987 722 466

### LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

### LUG0 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 bajo Tel · 982 253 320

# Fax: 982 253 331

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

### SUBDELEGACIONES:

### Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 915 957 087

### Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 3//6 702

### OFICINAS LOCALES:

### Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel.: 912 166 030

### Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

### Arganda del Rev 28500

C/ Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

### Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel · 910 052 459

### Collado Villalha 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

### Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

### Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

### Getafe 28902

C/ Galvez, 3 Tel.: 910 583 074

### Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

### Madrid 28029

Vaguada Avda. Ginzo de Limia, 48 Tel.: 910 269 541

#### Madrid 28032

Las Rosas C/ Capri, 13 Tel.: 917 657 188

#### Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel.: 919 425 550

### Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

### Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

#### Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B

### Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel · 910 089 491

### San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

#### Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

#### Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

#### MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)

Tels.: 952 071 200

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Málaga 29007

C/ Huescar 2, 1° Tel.: 952 061 960

### AGENCIAS LOCALES:

#### Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8 Tel · 951 463 314

#### Málaga 29010

Avenida Parménides, 7 Tel · 952 287 595

#### Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel · 951 546 516

Tel.: 701 046 016

#### Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 25 Tel.: 952 741 749

#### Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel · 952 807 036

#### Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel - 951 081 130

#### Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel.: 951 507 113

#### Torre del Mar 29740

C/ Santa Margarita 13 A Tel.: 951 258 441

#### Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

### MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

## MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

## SUBDELEGACIONES:

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo Tel.: 968 503 717

Fax: 968 508 482

## AGENCIAS LOCALES:

Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

#### Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

#### Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

## ■ NAVARRA

#### Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

#### Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

#### Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

### **■** 0URENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fay: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2

Tel.: 979 744 422

## PONTEVEDRA Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

## SLIBDEL EGACIÓN.

### Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

#### SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

#### SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

#### ■ SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

#### DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

#### SUBDELEGACIONES: Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1 Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

#### Mairena del Aliarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel · 954 180 874

## AGENCIAS LOCALES:

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

#### Bormuios 41930

Avda. del Aljarafe, 56

#### Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

#### Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450

#### Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local Tel.: 955 542 729

#### Sevilla 41003

C/ Amador de los Ríos, 10, Local Tel : 854 536 069

#### Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel.: 954 230 099

#### Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883 Fax: 954 654 883

#### Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel.: 678857957

#### Sevilla 41089

Avda. Europa, 101, Local 7 Tel.: 699 377 370

#### SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fay: 975 224 227

#### TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel · 91 991 19 99

#### SURDEI EGACIÓN:

#### Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel · 91 991 19 99

### AGENCIAS LOCALES:

#### Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel · 977 562 239

#### Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 977 276 031

#### Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel.: 977 376 287

#### TENERIFE

#### Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99 Fax: 922 248 944

#### AGENCIAS LOCALES: San Isidro 38611

Avda. Santa Cruz, 87 Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

#### Adeie 38670

C/Tinerfe El Grande, 13 Edif. Tinerfe El Grande Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

## TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 91 991 19 99

#### TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

#### SUBDEL EGACIÓN:

#### Talavera de la Reina 45600

Avda. Gregorio Ruiz, 5 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 806 089

#### VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

Nueva dirección a partir de enero de 2022 C/Poeta Querol 11

#### AGENCIAS LOCALES:

#### Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

#### Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

#### L' Fliana 46183

C/ La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455 Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

#### Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122 Tel.: 960 091 968 Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

#### Valencia 46015

C/Valle de la Ballestera, 50 Tel.: 963 263 826

#### Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B Tel.: 963 617 896

#### Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3 Tel · 962 236 308

Móvil: 696 661 078

#### Valencia 46007

C/ Jesús, 85 Tel.: 963 125 900

#### Valencia 46007

Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo Tel.: 960 698 622

### **→** VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12 Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

#### AGENCIA LOCAL:

#### Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31 Tels.: 983 240 755

#### **VIZCAYA**

#### Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1°, Dpto. 106 Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

### **ZAMORA 49013**

Lope de Vega. 1

Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

#### ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

#### AGENCIAS LOCALES:

#### Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

#### Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel.: 976 248 110

# Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

## SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

## **ΔΙΑVΑ (VITORIA)**

[945 27 78 20 - 28 69 44]

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ

Beato Tomás de Zumárraga, 10 Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### **ALBACETE** (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11 02008 ALBACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA. SRA.

DEL ROSARIO

Rosario, 102 Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### **ALICANTE** (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18 De lunes a viernes excepto festivos

Urgencias domiciliarias:

Tel 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 965 23 51 06

ALCOY

Urgencias domiciliarias:

Urgencias hospitalarias: SANATORIO SAN JORGE

Oliver, 55 Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80 De 8 a 20 h

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL DE LEVANTE

Dr. Ramón y Cajal, 7 Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

HOSPITAL HEA SAN CARLOS DE DENIA

Les Madrigueres Sud – A,14 Tel. 96 578 15 50 FLCHE

Urgencias ambulatorias:

José Santos Orts, 6 bj Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n Tel. 96 550 30 30 v 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

**TORREVIEJA** 

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

## ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO Nueva Musa 8 Tel 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)

Urgencia Médica de 8 a 24 horas: POLICIÍNICA DEL PONIENTE

Tel 950 //8 58 //9

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-Servicio de Ambulancias

Tel 900 900 118

#### **ASTURIAS**

GLIÓN

Servicio de Urgencia:

HOSPITAL REGOÑA

Avda, Pablo Iglesias, 92

Tel 985 36 77 11

HOSPITAL DE LOVE

Avda, Eduardo Castro, s/n

Tel 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel 985 36 51 22

OVIEDO Urgencia Médica:

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 v 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda José Ma Richard Grandío 3 Tel 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranio de Bulnes, 4 v 6 Tel 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN v OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

#### ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario Tel 920 22 14 50

RAN Asisa.

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA

Avda Santa Cruz de Tenerife 11 Tel. 920 22 14 50

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 v 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 v 679 81 09 54

#### BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos. 6 Tel. 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía 34

Tel 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendraleio 43 Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel 924 N4 N9 89

7ΔFRΔ

Urgencia Médica v Enfermería: Η ΡΑΡΩΙΙΕ ΥΙΊΑ ΠΕ Ι Α ΡΙ ΑΤΑ

Tel 924 84 07 46

VII Ι ΔΝΙΙΈνΔ DE Ι Δ SERENΔ

HOSPITAL DE SANTA ILISTA

San Francisco, 18

Tel 924 84 54 63

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-RΔN

Tels 900 900 118

ΔΙ ΜΕΝΠΡΔΙ Ε ΙΟ

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA

Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:

H PARQUE VEGAS ALTAS

Avda Madrid 12

Tel 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA Urgencia Médica y Enfermería:

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco 18 s/n

Tel. 924 845 463

#### **BALFARES**

(PALMA DE MALLORCA)

[91 991 19 99]

Urgencia Médica, Hospitalaria v Δmhulancias

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICI ÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000

(Palma de Mallorca)

#### BARCELONA

[900 900 118]

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica v Hospitalaria (adultos).

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/Torral i Puialt. 1

Tel 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

Consell de Cent. 437 Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:

CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Baios Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de

lunes a viernes.

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel 900 900 118

ΒΛΠΛΙ ΩΝΛ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

ΒΔΠΔΙ ΩΝΔ

[Radalona Serveis Assistencials] Vía Augusta, 9

Tel 93 464 83 00

RERGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT

RFRNARÉ

Carretera Ribes s/n

Tel 93 82/, 3/, 00

CALFILA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

Pg. Sant Joan de Deu. 2

Tel. 93 280 40 00

#### GVVÝ

Urgencia domiciliaria

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

GRANDI I FRS

Avda Francesc Rihas s/n Tel 93 849 10 11

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118, Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL -HOSPITAL GENERAL DE

L'HOSPITALET

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel 93 440 75 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

IGUAL ADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunva. 11

Tel. 93 807 55 00

AMBUL ANCIAS: Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### MANRESA

Urgencia domiciliaria

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT INSEP

(Althaia Xarva Assistencial de Manresal

Caputxins, 16

Tel 93 875 93 00

HOSPITAL SANT INAN DE DELL

[Althaia Xarva Assistencial de

Manresal

Dr. Joan Soler s/n Tel 93 87/, 21 12

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44 Amhulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MARTORFLL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT JOAN DE DEU

Avda, Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel 902 077 033

MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

ΜΔΤΔRŃ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

[Consorci Sanitati del Maresme]

Ctra, Cirera, s/n

Tel 937 417 700

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo Tel 93 31/4 /// ///

Amhulancias Falck

Tel 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons 8

Tel 935 760 300

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Amhulancias Falck

Tel 93 710 51 50

ΡΙΝΕΠΔ ΠΕ ΜΔΡ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SARADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n

Tel 93 723 10 10

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOLDE LLORREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT IOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel 934 //04 350

Urgencias Psiguiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38

Tel 936 529 999

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Amhulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda, Hospital, 19

Tel 938 670 317

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE

CATALUNYA Pedro i Pons 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS: Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### SANT PERF DE RIBES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra de Ribes km 0.8

Tel 938 960 025

#### SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

Ambulancias Domingo

Tel 93 31/4 /// ///

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

## **SANTA COLOMA DE GRAMANET**

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT

Avda, Mossèn Pons v Rabadà, s/n Tel 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

**TERRASSA** 

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa

Tel 93 736 50 44

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

#### VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla Fl Vigatà, 1

Tel 93 889 11 11

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

**VII ΔΠΕ**ΓΔΝ**S** 

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda Gavá 38

Tel 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel 93 818 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ

Urgencia domiciliaria: Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep. 21-23

Tel. 93 893 16 16

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Domingo

Tel 93 31/4 /// ///

Amhulancias Falck

Tel 93 710 51 50

#### RURGOS

[947 22 04 89 - 947 22 55 19]

Urgencia Médica:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja s/n

Tel 947 244 055

AMBULANCIAS: Ambulancias Rodrigo

#### **CÁCERES** (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

LOS ÁNGELES DEL SOCORRO

Avda, Portugal - 3 Baio

Tel 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE

Avda de la Universidad s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6

Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:

CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22

Tel 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel 900 900 118

Cooperativa Extremeña de **Amhulancias** 

Tel. 900 900 118

#### CÁDIZ (956 210 130)

# ASISTENCIA EN DOMICILIO CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias Urgencias Pediátricas Urgencias Obstétricas y Ginecológicas Urgencias Traumatológicas

HOSPITAL LA SALUD HLA Feduchy. 8

Tel. 956 225 301

### ALGECIRAS Urgencias en consulta y domicilio: CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

Austria, 1 Tel. 662 382 532

#### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios Tel 956 798 300

#### RARRATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda. Juan Carlos I, s/n Tel. 956 431 316

#### CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Ayala, 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Urgencias Hospitalarias Urgencias Pediátricas Urgencias Obstétricas y Ginecológicas Urgencias Traumatológicas

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

## Urgencias en consulta y domicilio:

LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera 29

Tel. 956 322 150

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta y domicilio:

CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

#### PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO

Valdés, s/n Tel 956 017 000

#### Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

#### CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

#### PUFRTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL

Leñadores, 12 Tel. 956 837 152

#### ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ

San Juan Bosco, 11 Tel. 956 812 593

#### SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD

Arenal, 11 Tel. 956 800 900

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

#### Urgencias en consulta y domicilio: POLICI ÍNICA SANI ÚCAR

Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto) Tel. 956 362 442

#### **UBRIQUE**

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

#### VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

#### **AMBULANCIAS**

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias. Tel. 900 900 118

### **CANTABRIA** (SANTANDER)

(900 900 118)

#### Urgencias Médicas:

#### SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN

Tetuán, 2 y 4 Tel. 942 22 40 50

#### CAMARGO

### CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

#### CASTRO-URDIALES

#### CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96

De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

#### **TORRELAVEGA**

## URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)

Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

#### CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel 942 58 41 01

## Urgencias Hospitalarias:

#### CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel 942 58 41 01

#### Urgencias Psiguiatría:

## CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

#### Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:

## LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.

C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander) Tel. 942 37 64 11

#### AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

## **CASTELLÓN** (91 991 19 99)

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas 25

Tel. 964 72 60 00

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia

Tel. 900 900 118

#### **CEUTA** (956 51 41 57)

#### Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

#### CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

#### Urgencia Médica v Enfermería:

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO

Loma Colmenar, s/n

#### AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

#### CIUDAD REAL

(900 900 118)

#### Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL

Alisos, 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

### Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

#### AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica: CLÍNICA MEDEYR

Menor 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

#### PUERTOLLANO Urgencia Médica:

#### CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42 Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

### TOMELLOSO

### CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67 Tels. 926 036 856 y 627 657 566 (Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

## **CÓRDOBA** (957 47 38 62)

#### Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria

Tel. 900 900 118

## Centros Médicos de Urgencias:

CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado). Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

#### **EMUCOR**

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. v de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

#### CENTRO MÉDICO CILIDAD JARDÍN

Avda Gran Vía Parque 21 14005 CÓRDOBA

[De 9 a 22 horas]

Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA

Tel 957 //2 NA AA

HOSPITAL SAN ILIAN DE DIOS

Tel 957 nn //4 nn

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel 957 41 00 00

### Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA

[Hospital La Arruzafa] Tel 957 767 610

#### AMBULANCIAS: Solicitud ambulancias

Tel 900 900 118

## **CORUÑA, A** (981 22 58 11)

#### Urgencia Médica y Enfermería: GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPERE

Fernando Macías 31 Tel 981 145 042

#### Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL HM MODELO

Virrev Osorio, 30 Tel 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA

Londres 2

Tel 981 21 98 00

#### Urgencias Obstétricas v Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN

Filantropía, 3 Tel 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM MODELO

Virrey Osorio, 30 Tel 981 14 73 00

#### ΗΛΩΡΙΤΑΙ ΩΙΙΙΡΩΝΩΔΙΙΙΩ Δ CORLIÑA

Londres 2

Tel 981 21 98 00

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς.

#### Ambulancias Anóstol

Tels 981 62 19 92 v 608 98 38 69

#### Subdelegaciones:

**FFRROI** [981 35 09 47]

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA. Polígono Alonso Vega, s/n

Tel 981 31 25 NN

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Apóstol

Tels 981 62 19 92 v 608 98 38 69

#### SANTIAGO (981 56 31 07) Urgencia Hospitalaria.

Traumatológica y Pediátrica: HM ROSAL FDA

Santiago León de Caracas 1 Tel 981 55 12 00

#### ΗΜΙΔ FSPFRΔN7Δ

Avda Das Burgas 2 Tel 981 55 22 00

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Ambulancias Compostela

Tel. 676 975 029

#### **CUENCA** (900 900 118)

#### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL RECOLETAS

Avda, San Julián, 1 Tel. 969 23 25 00

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝCΙΔS-

Tel. 900 900 118

#### GIRONA (91 991 19 99)

#### Urgencias Médicas:

Tel 972 932 398

#### Urgencias Hospitalarias:

## CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26 Tel 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret 20 Tel 972 20 //3 50

#### **FIGUERES**

## Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA CREU

C/ Pere III 41

Tel. 972 50 36 50

#### AMBULANCIAS:

#### Consorci del Transport Sanitari Regió Girona

Tel 972 410 010

#### Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650 (Figueres)

### Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

#### GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria

v Enfermería permanente: Dr. Alejandro Otero, 8

Tel. 958 18 77 88

#### Urgencias Domiciliarias (Médico v Enfermero):

Tel. 900 900 118

#### Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)

Urgencias 24 horas, información: Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

#### **GUADALAJARA**

[949 21 30 07 - 900 900 118]

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

## **GUIPÚZCOA**

(SAN SERASTIÁN)

[943 46 15 70 - 943 45 60 88]

Urgencia Médica:

Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimaron, 174 Tels, 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)

Urgencia Médica:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN

Carretera Izaskun, 9 Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

#### **HUELVA**

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS

Pº de los Naranjos, 1

HOSPITAL COSTA LUZ

C/ Punta Umbría, S/N

Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### LEPE

Urgencias Médicas:

Mayor 96

Tel 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

### HUESCA (91 991 19 99)

#### Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

## Urgencias Generales y Hospitalarias:

C/ Sariñena, 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 v 974 22 06 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

### JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

[Permanente Laborables v Festivos]

CLÍNICA CRISTO REY
P

De La Estación, 40

Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

**Ambulancias Guías Nativos S.L.** Tel. 953 721 111 - 900 900 118

#### Ι Δ ΡΙΟ ΙΔ

(LOGROÑO)

[941 22 56 92]

Urgencia Domiciliaria y médica:

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero)

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

### LAS PALMAS

(900 90 01 18)

**GRAN CANARIA** 

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León v Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas: QUINTA MÉDICA DE REPOSO

C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida) Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Atlántico

Tel. 928 661 829

## FUERTEVENTURA Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario

## Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA C/ León y Castillo, esquina con

Secundino Alonso Puerto del Rosario. Tel. 928 85 15 00

Tel 928 85 15 00

## LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

## Urgencias Ambulatorias: HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote. Tel. 928 29 61 00

### LEÓN (91 991 19 99)

### Urgencia Médica:

Tels 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro, 11 Tel 987 20 21 11

#### AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

#### PONFERRADA:

## Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels 987 409 109

## AMBULANCIAS:

RAD

Tels 900 900 118

### LLEIDA (973 72 70 43)

#### Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 663 553 712

#### Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

#### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Lafuente S.L.

Tel. 935 885 770 - 936 995 858

#### Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415

#### Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

#### Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA MI NOVA ALIANCA S.L.

Avda. Prat de la Riba, 79 Tel. 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

#### LUGO (982 25 33 20)

#### Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel. 982 28 40 40

#### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 (24 horas)

### MADRID (91 991 19 99)

## Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA

Avda. Valladolid, 83 28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00. 915957228

#### CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17

Tels. 914079295

#### CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

#### CLINICA SANTA FLENA

Granja, 8 28003 MADRID

Tel 914539400

## HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DE JESUS

Doctor Esquerdo, 83 28007 MADRID

Tel 914097423

#### HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID

Tel. 913458030

### HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID

Tel. 914472100

#### HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105

28043 MADRID Tel. 902500112

### HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID

Tel. 902112121

#### HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID

Tel. 914153100

#### HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel. 915649943

## HOSPITAL UNIVERSITARIO

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel. 914476600

## HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

NUEVO BELEN José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

## HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

**SANCHINARRO**Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel. 918883262

## SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel. 915617100

## HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30 28922 ALCORCON Tel. 916496600

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel. 917089928

#### HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900, S N 28690 BRUNETE Tel. 918163526

#### HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel 902151016

#### HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca) 28023 Madrid Tel. 915129000

## HOSPITAL UNIVERSITARIO HM

Avda. de Carlos V, 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORREI ODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

## AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

## MÁLAGA (952 071 200)

#### Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL EL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16.

#### HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1 29004 Málaga Tel. 902 448 855

#### SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1 Tel. 952 224 295

### AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

#### Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

## POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ

Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel. 951 511 819

## Urgencias médicas

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

#### AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

#### ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H.

Lucena, 11 Tel 952 844 352

## Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

## AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

## BENALMÁDENA

Urgencias 24 h.:

## HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT

Camino de Gilabert, s/n. Tel. 952 443 119

## Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

## AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

#### ESTEPONA (952 807 036) Urgencias 24 h.:

HOSPITAL CENYT

Avda. Andalucía, 2 29680 Estepona Tel. 902 300 031

#### HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n. Km 162 Ctra Nacional 340. 02968 - Estepona Tel. 952 760 606 Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

**FUENGIROLA** 

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN

FUENGIROLA

Pso. Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

MARBELLA Urgencias 24 horas:

CLÍNICA OCHOA Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

NERJA

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:

VITHAS SALUD RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5

Urgencias médicas

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔ5-

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24 h.:

VITHAS SALUD RINCÓN

Avda. Torre, 24

Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

RONDA

Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA

C/ Ollercas, 17-19

Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505) Urgencias médicas domiciliarias 24 h ·

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP.

EL CARMEN
Del Río 18

Tel 952 549 521

Urgencias médicas

domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

**MELILLA** 

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán. 41

Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

#### MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII Ronda Levante 1/

Tel 968 23 85 10

#### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL LA VEGA

Román Alberca s/n Tel 968 27 81 00

### Subdelegaciones:

**CARTAGENA** [968 50 37 17] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

#### Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO Sebastián Feringán, s/n

Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL Avda Juan Carlos I 55

Tel 968 44 44 64

#### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAI VIRGEN DEL ALCÁZAR

Alameda de los Tristes, s/n Tel 968 46 86 00

#### AMBUL ANCIAS:

MIIRCIA

#### Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 670 666 555

#### Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

#### Samu Ambulancias

Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

#### CARTAGENA

### Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

## Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels 868 04 99 01 656 97 75 20

#### IUBU

#### Ambulancias Gruno Siren

Tels 968 903 686 968 100 620 v 670666555

#### NΔVΔRRΔ

(948 29 04 00 - 24)

#### ΡΔΜΡΙ ΩΝΔ

#### Urgencia Médica v Hospitalaria: CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto 32

Tel 948 29 60 00 (24 horas)

#### TIIDFI A

#### Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUFI

Pasen Canuchinas 25 esquina Ávda Merindades Tel 948 402 000

[De lunes a viernes de 8 30 a 21 00 horasl

#### Servicio Coordinación de Urgencias: Tel. 948 480 490

#### **OURENSE**

(988 37 16 03-04)

#### Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av De la Habana 50 Tel. 988 22 34 00

#### Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana 50 Tel. 988 22 34 00

#### Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

#### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Bande

Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

#### PALENCIA (979 74 44 22)

#### ASISTENCIA EN DOMICILIO

#### CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos v auirúraicos).

#### RECOLETAS PALENCIA

Avda, Simón Nieto, 31 Tel 979 74 77 00

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

#### Ambulancias Ambuibérica

Tel 900 900 118

#### **PONTEVEDRA**

[986 22 16 17]

#### Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD

MIGUEL DOMÍNGUEZ Castelan 8

Tel 986 86 62 96

#### AMRIJI ANCIAS. Ambulancias Pontevedra

Tel.: 986 10 75 65

#### Urgencia Hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11

Tel. 986 41 14 66

#### Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

#### PUVISA

Salamanca, 5 Tel 986 41 31 44

## Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda. Hispanidad, 40 Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

### **SALAMANCA**

(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

#### **SEGOVIA** (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA SRA DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114

y 921 460 115 Fax: 921 460 117 v 921 463 512

#### Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

(Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

#### AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

#### SEVILLA

[91 991 19 99]

Servicios de Urgencias 24 horas:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

#### Urgencia Médica, Hospitalaria v Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

#### CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

## HOSPITAL QUIRÓNSALUD

San Jacinto, 87 Tel 954 330 100

#### HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN

Rafael Salgado, 3 Tel. 954 937 676

## HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59 Tel. 954032000

#### HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1 Tel. 954 351 400

#### DOS HERMANAS

#### HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

#### **SORIA** (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTA BÁRBARA

Paseo Santa Bárbara, s/n Tel. 975 23 43 00

#### Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel. 975 23 97 79

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Nuevas Ambulancias Soria

Tel 975 23 00 00

#### **TARRAGONA**

(91 991 19 99)

#### Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008

Pin i Soler 12 Tel. 977 21 79 00

#### CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

#### HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA

Rambla Vella, 14 Tel. 977 25 99 00

**REUS** [91 991 19 99]

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias:

CENTRE MQ REUS. S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus

Tel. 977 01 08 00

## HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977.31.03.00

#### Urgencias Psiguiátricas:

INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA Carretera Institut Pere Mata s/n 43206 Reus

Tel 977 33 85 65

#### TORTOSA Urgencia Médica Domiciliaria

Tal 900 900 118

24 horas

## Urgencias Hospitalarias:

TORTOSA SALUT S.L. Placa Joaquín Bau. 8.

Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

#### EL VENDRELL Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

## Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DEL VENDRELL

Carretera n. 340 s/n 43700 Vendrell (El) Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

## POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51 43700 Vendrell (EI) Tel. 977 66 01 40

#### MORA D'EBRE Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MORA D'EBRE

Benet Messeguer s/n 43740 Mora D`EBRE Tel. 977 40 18 63

#### AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

#### VALLS

**Urgencias Hospitalarias:**PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc 1

Pza. Sant Francesc, I Tel. 977 613 NNN

#### AMBULANCIAS:

Ambulancies Civera S.L.

Ambulancies Ponent, S.L.

#### **TENERIFE**

## (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

#### Urgencia Hospitalaria, Médica v Quirúrgica:

Servicio Permanente.

#### HOSPITAL PARQUE

Méndez Núñez, 40 38002, S.C. Tenerife Tel. 922 274 400

#### ADEJE-ARONA

#### HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADE JE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeje Tel. 922 752 626

#### OROTAVA (LA) CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

### AMBULANCIAS: Call Center

Tel. 900 900 118

#### TERUEL (91 991 19 99)

## Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Hospitalarias: RED SANITARIA PÚBLICA

Avda. Ruiz Jarabo, s/n.

#### AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

#### TOLEDO (91 991 19 99)

## Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h. Tel 900 900 118

#### Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel 900 900 118

#### Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

## AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

#### TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería:

CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel. 900 900 118

## Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

#### AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

### VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio: AMBULANCIAS CIVERA

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14

Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1 46100 Burjassot

GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR

Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera

Tel 902 505 028

#### **VALLADOLID**

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1 Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

## **VIZCAYA** (BILBAO)

Urgencias Domiciliarias 24 horas: RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA) Tels 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n [Zona Universidad] Tel. 944 898 000 48950 ERANDIO COMUNICACIONES CON

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA En automóvil o ambulancia: Desde Bilbao por túneles de

Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital)

Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 v 17 min

Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 v 12 min

Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min

Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min

En Metro:

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: [902 222 265] Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro -

Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital

QUIRÓN

#### Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n [7ona Universidad].

Tels. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

Urgencia Ambulatoria Bilbao (24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24 Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9 48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18 Tel. 944 430 150 RAD-ASISA

(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)

Tel. 900 900 118

#### Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n (7ona Universidad)

Tel. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

#### AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

(Getxo-Bilbao-Costa)
Carretera Goieneche, 8 (Getxo)
Precisa autorización RAD:
Tel. 900 900 118

#### ZAMORA (980 52 19 17)

#### Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR

(Urgencias domiciliarias)

#### Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

#### RECOLETAS ZAMORA

Pinar, 7

Tel 980 54 53 00

#### AMBULANCIAS:

#### Ambulancias Ambuibérica

Tel 900 900 118

#### BENAVENTE

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

#### Ambulancias Ambuibérica

Tel 900 900 118

#### ZARAGOZA (91 991 19 99)

## Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):

Tel 900 900 118

#### Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

#### Entermeria:

### CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 76 54 09

## Urgencia Psiquiátrica:

#### HOSP, NTRA, SRA, DEL CARMEN

Camino del Abejar, s/n Tel. 976 770 635

#### Urgencias Pediátricas:

#### CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

Tel. 976 765 409

#### CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2 Tel. 876241818

#### HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n Tel 976 720 000

#### Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

#### CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37

#### Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

#### ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

#### Servicio Ambulancia

Tel 900 900 118

# Cartera de Servicios. Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022



Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	CEUTA																										
	NIVEL 3				4	*OELLIL	9/10.	194 St.	(69(0) 10)	, "3/N/ (	Supplication of the state of th	V,	Δ-	14. O	18/10/2002	%), h	Vo.	10,							Jo Co	-0 <sub>1/2</sub>	, co
		10 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Will	(050 60) (050 6	350000	Sister	10 100 V	10/5/06/		2 4/0/2		92/2/3/20 C	(3) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	100 100 8 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	4/2/0/0	TUOS EJJEJE	No. 148/60	4		\$ 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	\$1000 PO 100 PO	b/ b/3/1/2		(0/2) (1)	12 2 OD	100 100 000 100 100 100 100 100 100 100	) <sub>&gt;</sub>
Localidad	Hospital	2/2	De la	3/2	10,	3	(%)	32	%	2	0	××	25	63	ૈંગ્ર	2	N.	1.	100	3		8		3	3		
CEUTA	HOSPITAL EL ANGEL	S	).is			Sí.	Sí.														Sí				Sí		
CEUTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CEUTA	).i	Š		Š			).	Sí Sí		Ν̈́	Σί	).	ζ	či,	Si	Sí Sí		ζ	Σί		N.	).	ίō			

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

ÇÓ	CÓRDOBA																								
Z	NIVEL 4				8,,	-0 <sub>5</sub>	<sup>U</sup> el	15/250	80, 10,	el philips	₹/5.	Part of the state	16/6	J. 1904	1/98/0- 00 1/S	10 mg	· CILIL	9/10/6r	· .	.5	, oft off	10	3/4/5/2	٨ (	Sto
Localidad	Hospital		116 546 EV		el le lo la	9/10/0/10/04 17/0/0/10/04	47/20/20/24	L 0.1/20/5/		lava elilder	40 911. 40.		on 1000 100		N. W. S. S. S.	45000	10 700 TO 184		6/2000 N	. 1.4/2 V) X		100 00 00 ON	2000	2 4 4 1	
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Š	Sí		Š	Š	Si	Sí Sí			Si	Sí	.is	ζί	š	- is	0)	Sí.	Š	Σί	Š	Si	- 0,	Sí	
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Σí			ζí	ζ			Σί	ζ		ζ	.is			ίō	S.	Sí	Š	Ω		Σ	- 01	Sí	
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA																						Si		
CÓRDOBA	HOSPITAL REINA SOFIA																								
CÓRDOBA	HOSPITAL HLA EL ANGEL		-	Σί				-				-						-							
CÓRDOBA	HOSPITAL QUIRONSALUD CORDOBA	ίδ	Sí	<u> </u>	ζ	ζ						ζ	Σ			ζ	())	λ				ζ			

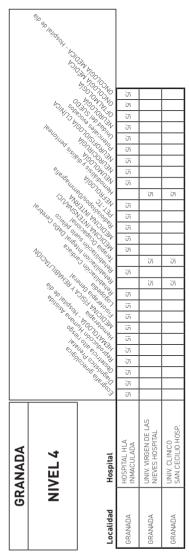
Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

CÓ	CÓRDOBA																							
Z	NIVEL 4			~	4	5/V/V	bino.		40/0/	10,				-0	140/S.	9,			~ TQ/	\$ 100. "	Oi/	, do	¥2	10/2 NO/2 NO/2 NO/2 NO/2 NO/2 NO/2 NO/2 NO
Localidad	Hospital	MAP 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	2020 C	10 19e10,		3, 15/10/3	13/00/03 V	"LOS ELLEN	10, 36,160,24	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1		-418/10/10/2 A	6, 6,6,0	7.6.6.8°	40 40 140	197 JO		10/30/1/3	b, 6,00 /N	17 0 0 0 11/2 C		50/2 % 60/11	W/ 20 00 011.	
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí	.i.	, Si	Σί	Sí	S,	- Š	Sí	Sí	.i	Sí.	Š.	Sí	Sí	S.	Σί	ÿ	- Š	$\vdash$	Sí		Sí	
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	ζ	\_		Σί	Sí.	S.	).	ČÚ	Čí	S	.ii	Ω	Sí		Sí.			ìS	).				
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA									-														
CÓRDOBA	HOSPITAL REINA SOFIA		<u> </u>	<u> </u>						$\vdash$										Š	1-	Š		
CÓRDOBA	HOSPITAL HLA EL ANGEL																							
CÓRDOBA	HOSPITAL QUIRONSALUD CORDOBA	Ν̈́	<u>.</u>	Š				$\vdash$	$\vdash \vdash$	$\vdash \vdash \vdash$		).	Ωí					$\vdash$	$\vdash \vdash$	$\vdash$	-	$\vdash$		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

																											1
GR.	GRANADA																						0		<i>b</i> ,		
Z	VIVEL 4				-0	'U' 'J'	<b>\$</b> .	90	2 1/V		4 35kg 0.	dy 63/0	Soft Heavy States	*6	Col Vel	164 919611St	Sedes un		2 30	ENT.	Q124 16/03	1330 V1 2013	The Way of the	JOY 4/2 1	Control of the contro	5/5/0/5 6/5/5 A	b.
Localidad	Hospital	* 75 S 11 3 14 1 1	10 10 10 V	P/05/5/2019		406 600 NA		4 0 4 V		S. 9/1/25/2	\$\langle \begin{align*} \( \langle \la	6. 6.06.33	10/5/10/50r	16 6 6	764 6 100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	2014/00/0	ON CHILDRA		V1. 1 L'W.	1/20 KONS	10 400		Selve V.	DONANO	20, 40, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 50, 5		
GRANADA	. HLA ADA	- €	. is	Sí		Sí	Σí	1=	Sí.	S	Σí	. S	Zí Zí		Sí	Š	Š	Sí Zí	_	īύ	Σ	).	S	Sí Zí			1
GRANADA	UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES HOSPITAL							$\vdash$	<del>                                     </del>																		
GRANADA	UNIV. CLINICO SAN CECILIO HOSP.			-				$\vdash$	-				-					-									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022



Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

GR.	GRANADA	
Z	NIVEL 4	Packy Real Real Real Real Real Real Real Real
Localidad	Hospital	
GRANADA	HOSPITAL HLA INMACULADA	St   St   St   St   St   St   St   St
GRANADA	UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES HOSPITAL	JS JS JS JS
GRANADA	UNIV. CLINICO SAN CECILIO HOSP.	JS J

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	MÁLAGA																								
																						9%	-(	4,5	
	NIVEL 4				Ş	8),	٤		·0/50/	47 14 C	TOS	, %		E/Q/	14/9614	Solution of the solution of th	20°	->. %	18/15	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	10 1 1 5 J	C Way of	JOLE 8432 1	Control of the state of the sta	Þ <sub>D</sub>
		175 St.	\$ 6 5 6 70 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1/5 S/5	3/1/3/3/01/	24, 8,76	10/1/5/10/		1/30/10/5	1/2 0 2/2 1/2 0 2/2		100 Stol	960014	(40, *6, 700 5, 40, 100,	100/0/4/0/ 20/0/4/6/1/0/	0 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	10/0 8/0/	5 VA 1 1. 1	40 30, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 2			5/20/20	5,000	0 1 50 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0	
Localidad	Hospital	4/2	The state of	14	NA.	N	2/2 V	200	8	0/4	3	200	98	100	3/2	80	3/5	4	20	W/2	30	1/2	3/2	Ž.,	
MÁLAGA	COMPLEJO HOSPITALARIO CARLOS HAYA												$\vdash$												
MÁLAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	)S	Sí	.is	Sí.	SíS	Sí	Σί	S	Sí Sí	. Sí	).	Sí	Sí	,i	Š	)S	Si	Sí	,is	Sí	Š	Sí		
MÁLAGA	CLINICA SANTA ELENA			_						_				<u> </u>	_			-							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	MÁLAGA																														
	עסעזעוו																														
	NIVEL 4				<sup>©</sup> /6	10,	%	De Cule	P18/8/10/50	% %	To Party 18	×/>,	VOORTHAND SANGE	7/6/16	2) JAN 16	Superior of the	10 02 A	· Starte	7°/6°	٥.	3/5	4011/2m	100,	1/2/2	65 S		Þ.	°94,	Elo ap letter of the first of t	e <sub>la</sub>	
			3/ (5/0/3) 6/3/6 6/3/6 6/3/6 6/3/6 6/6/5/0/3/6/6 6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6/6		0, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6,	14 205 VA	17/10 20 30	Y SIDE	15/4 P/0/6		10, 10,110,	40.811		ons on W.		V.V. 2056	18, 20 S)	16 10 JO	b/20/0	10,000	1454	b/0/5/4-	00000000000000000000000000000000000000		25000	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1034 b 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	V-			
Localidad	Hospital	0,3	86	80	~ ~	3/	10,	3/2	~> / / / /	Co.	E ST	40,	1/2	1/4	064	(y)	Ý.	100	3/1	3/	).\	3	N.	%	16	26					
MÁLAGA	COMPLEJO HOSPITALARIO CARLOS HAYA					_	Š	Sí	Σí	Š	Sí	Sí Sí				).	0,	Sí.													
MÁLAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	).	S.	Sí	Sí	).	\						Š.	S.	).		Sí.	(1)	Sí Sí	 	Š	Sí	Sí	Sí	Š	Ωί					
MÁLAGA	CLINICA SANTA ELENA		$\vdash$		_	_	_					-	_					$\vdash$	-		_										

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	MÁLAGA																								
_	NIVEL 4			٠,	AP 10	15/50/9/	, Yen		le <sub>Uol</sub>					%)	Els <sub>IU</sub>			Ÿ.	100%	b. 70	Son	d.	TV.	10/2 No.	m.
במדין מירט – במדין מירט	Hoenita			ON MARIO	Wall by	20 P/1/2	160°		7. EHE JA			943600	1916/18/04/	0,0000	\$0.000 \$0	80,NO	30,0%		1 SON (1)	12/20 Pep1	2012/2014	SO 1 2 PO 14	N. 1 20 00 0	23 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	
MÁLAGA	O HOSPITALARIO AYA	Ś	, is	<u>′</u>	/	$\vdash$	<u>,</u>	_	Ή—	` <u> </u>		,	,	, <del>                                    </del>	0)	Sí Sí		`—	S.	Sí o	₹ (	ō.	,		
MÁLAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	S	Sí.	S.	₹	)S	.is	Sí Sí	Š	ζí	Sí.	Sí.	72	S.	ìs	-	Ñ	<u> </u>					N.		
MÁLAGA	CLINICA SANTA ELENA							_					$\vdash$			-	-	).							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	SEVILLA	L																							'	0	`	4,		
	NIVEL 4				,		Sylp		V/0/0.	5. V.	10/5/5/5	242 PT O	4270	. 0,		. A.A.B.		3/6/4 9/9/5/6	Sede (	S. S.		1875 T 76	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	10 O/L 75 O	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	V. 27/2 7 6	10/0, 14/4 N	Section to the section of the sectio	63/20/2/2/5/4C	45.
Localidad	Hospital	12 Silvan	102/14				6 0/20 NA	14 53 M	1000 V		535 614 1504	1000 P	05 5/0/01/2	100 1045 0	160/0/14/19/	11 -74 95 H		Phy by Dy	(04 00 1/24/2)	18 18 18		142 4504	O, V S. 12.	18/0/2004	1501 M	120/201	DONA WAY		),	
SEVILLA	CLINICA HLA SANTA ISABEL	Š	).S	Š	7.0	S.	S.	Sí	S	.i.	S.	Sí	Sí	).		Š	7.0	Sí	S.	)S	S.	Sí	)S	.i	ζ	Š	ν̈			
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD INFANTA LUISA	Σ	)S	Σ	7.0	). (0)	Si	Sí Zí			ζ	Š		Σ	Σ	Σ	τί	).	ìō	0,	N N	Sí	.=		νī	<u> </u>	ν̈			
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZON	)S	).is		Sí.	Sí,	S,	Sí Sí	,i	,_	,ïs	Sí	).i	.is		Š	Sí.	Sí	S,	S.	Sí.	Sí	.i.	,i			Š			
SEVILLA	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA	Š	Š		Σ	).	S.	Sí	ČÖ.	\	Ν	N.							šī	0)	ìs			Š	 N					
SEVILLA	HOSPITAL VITHAS SEVILLA	Š	Š		₹.	).	λī	Ω	1-		Š.	S.	Ω	Σí	Š	Š	7.	S.	S.	Si Si	λū	Š	`-	ζ		<u> </u>	ζ			
SEVILLA	CLINICA STA. ANGELA DE LA CRUZ	)S	S,	Š	Sí.	Sí.	S,	Sí Sí	,i	\	S.	Sí.				).is	Σί	<u> </u>	S,	Si Si	S,	Sí	.i.	.i		<u> </u>	Š.	,		
SEVILLA	HOSPITAL FATIMA	Š	),	$\Box$	Š	Sí.	S.	Sí	.i.	,_	S.	Sí.				).is		- ·	S.	.is	Sí	7.5		Š		<u> </u>	Ñ			

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	SEVILLA																												
	NIVEL 4				`?!6 <sub>6</sub>	196	065°S	* eller	~195/5/10/50,	100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	e Vojeto	₹/>.	10/2 Select	10/0	00/3/04/01	*98/8 0/ 1/S/	10. V24.	La the	°462	0.	\$15/16	*01/10c	160, 57		43. 59		10 10	20/4 E	So Bo Balleton Soll
Localidad	Hospital	-03	Elle le la			01/05/05/05/	14 60 70 TO 160,	10 10 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1/4 1/0/0/0)		21. 61/1904	40 90.40.	4/40/1/1/6/2	25 42 10 105		1 1 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	5 70 Page	4/0/23	15/5/3/N		10/5/40/6/2 PA			250470	10000000000000000000000000000000000000	34		
SEVILLA	CLINICA HLA SANTA ISABEL	S.	Sí.		- <i></i> -	Sí.	Sí		Sí.			).is	Š	_			Sí.	ζ	Sí.	Si.	Sí Sí	.i.	Sí.	Σί	Σí	īς			
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD INFANTA LUISA	Σ	Σ		τú	Si.	Σí		.io			$\vdash$	Š	Š	).				).	S.	Sí		Š.	δί					
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZON	ζí	Σί	Σί	<u> </u>	Sí.	S.						Sí.	Si			ζ		Sí.				S.	Σί					
SEVILLA	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA	Sí.			<del></del>	Sí.	Sí	Ω					Š	Si		Σί			- Sí										
SEVILLA	HOSPITAL VITHAS SEVILLA	ζ	ζ	ζ	<del></del>	Sí	Sí			Š	ζ	Si	Sí	ζ					is.	Si	Σί	<u> </u>	Š.	ΣÚ					
SEVILLA	CLINICA STA. ANGELA DE LA CRUZ	S.	Š	Σί		Sí.	Σί						Sí	.is					Sí	S.	-	<u> </u>	Sí.	Σί					
SEVILLA	HOSPITAL FATIMA	Sí.	,ïs			Sí.	).						Š	Š					Sí.				Š.	Σί					

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2022

	SEVILLA																								
	NIVEL 4			*0	A 40	15/30 31/	Ken.		1840/	/-				. ~	"SILION	0,			O YOU	4/0	SON	4	Α,	*NAGE AND SOLVE	4 May 500
Localidad	Hospital		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	10 10 11 19el	W. 1918 16/50	So 4/2/000	6/2000 S		V. SHE46. Sp.	elle ou		747 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	141 1 PM 41	2000 DO	4, 4, 1/1/2°	~497 10 CO	30/3/5	10/0/2/2		1000 CON	10000000	50/00/00/0	WX12 0000	574 % % .	0,
SEVILLA	CLINICA HLA SANTA ISABEL	Sí	ζ	Σί	Sí	.is	)S	Sí.	Sí	.i	Ν̈́	Σί	Sí	Sí	Sí.	ζú	1=	Sí.	Sí Sí		Ší	Σí	).		
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD INFANTA LUISA	Σí	ļ.,	ζú	Š	ίΞ	ìs	Sí Sí	).	).	Ñ	ζú	).			Σí		-	-						
SEVILLA	HOSPITAL QUIRONSALUD SAGRADO CORAZON	δί		Ωí	Σí	.is	ίō	Sí	ζ	λ		Ωí	Sí.					0,	Σ						
SEVILLA	HOSPITAL VICTORIA EUGENIA	ζ	L.	Σί		Si	is	Sí	Š			Σί	Sí					<del>                                     </del>							
SEVILLA	HOSPITAL VITHAS SEVILLA	Ñ	<u> </u>	Σί		Σ	ìs	Sí	Sí Zí	λ		Σί	)jS					-	_						
SEVILLA	CLINICA STA, ANGELA DE LA CRUZ	Ν		Σί		Sí.	).S	Sí Sí				Σί	Sí										Š.		
SEVILLA	HOSPITAL FATIMA	,ï2		Sí	Σí	Σ	is.	Sí	, Z	λ		Σί	Sí.												

		Provincia	Alicante	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Provincia	Alicante	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Provincia	Alicante	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Provincia	Alicante	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza
2022		Población	Alicante/Alacant	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Población	Alicante/Alacant	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Población	Alicante/Alacant	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza	Población	Alicante/Alacant	Madrid	Murcia	Sevilla	Zaragoza
IUGEJU		C.P.	03016	28008	30008	41018	50012	C.P.	03016	28008	30008	41018	50012	C.P.	03016	28008	30008	41018	50012	C.P.	03016	28008	30008	41018	50012
Cartera de Servicios de Referencia Nacional - MUGEJU 2022		Calle	Av Denia nº76	Av Valladolid nº83	Cl Joaquín Blume nºS N	C/ Luis Montoto, 100	Vi Hispanidad nº37	Calle	Av Denia nº76	Av Valladolid nº83	Cl Joaquín Blume nºS N	C/ Luis Montoto, 100	Vi Hispanidad nº37	Calle	Av Denia nº76	Av Valladolid nº83	Cl Joaquín Blume nºS N	C/ Luis Montoto, 100	Vi Hispanidad nº37	Calle	Av Denia nº76	Av Valladolid nº83	Cl Joaquín Blume nºS N	C/ Luis Montoto, 100	Vi Hispanidad nº37
Cartera de Servicio	l Cáncer:	Hospital	Clinica Hla Vistahermosa	Hospital Universitario Hla Moncloa	Hospital Hla La Vega	Clinica Hla Santa Isabel	Clinica Hla Montpellier	Hospital	Clinica Hla Vistahermosa	Hospital Universitario Hla Moncloa	Hospital Hla La Vega	Clinica Hla Santa Isabel	Clinica Hla Montpellier	Hospital	Clinica Hla Vistahermosa	Hospital Universitario Hla Moncloa	Hospital Hla La Vega	Clinica Hla Santa Isabel	Clinica Hla Montpellier	Hospital	Clinica Hla Vistahermosa	Hospital Universitario Hla Moncloa	Hospital Hla La Vega	Clinica Hla Santa Isabel	Clinica Hla Montpellier
	a) Tratamientos complejos del Cáncer:			1) Cirugía con intención	curativa del cancer de esófado.					2) Cirugía con intención	curativa det cancer pancreático.					3) Cirugía oncológica	pélvicos.	-					4) Cil ugia i au logulada.		

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
b) Cirugia de las metastasis henáticas	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital Hla La Vega	CL Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
6) Radiocirugía del sistema	Hospital San Francisco De Asis	Cl Joaquin Costa nº28	28006	Madrid	Madrid
nervioso central y extracraneal.	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck n°S N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Bunjassot	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
7) Radioterapia	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nºS N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Bunjassot	Valencia
b) Trasplante de órganos, tejidos y células:	dos y células:				
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
c) Unidad de Daño Cerebral:					
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Medulares:	ılares:				
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Hospital Nacional de Parapléjicos	Carr. de la Peraleda, S/N	42004	Toledo	Toledo
e) Unidad de Grandes Quemados:	los:				
	RED PÚBLICA				
f) Cirugía Torácica:					
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
i) Videotoracoscopias diadnósticas y teranéuticas	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
2) Tratamientos endoscópicos	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
paliativos en cáncer de pullmóp y tumpres	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
traqueobronquiales.	Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
3) Neuroestimuladores	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
diafragmáticos.	Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Casa De Salud	CL Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
4) Prótesis traqueales y	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
bronquiales.	Clinica Hla Santa Isabel	C/Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
Cirugía Robotizada:					
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Prostatectomía Radical	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Nefrectomia Parcial	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Histerectomía Total	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Gastrectomía	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

## INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO ESTABLECIDAS EN EL CONCIERTO

#### RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

#### A) IDENTIFICACIÓN / TAR IETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o, en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUGEJU. La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta. Posteriormente emitirá la tarjeta sanitaria definitiva que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación del alta en MUGEJU.

#### 1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Mediante Resolución de la Gerencia de MUGEJU podrá determinarse y podrá modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse

- En el caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, MUGEJU emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUGEJU para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.
- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

#### B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

#### 1. Libertad de elección de facultativo y centro.

Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

#### 2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad.

Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de indicación de la prestación solicitada. Tampoco podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

 La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

## RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU ORTENCIÓN:

#### 1. Servicios que precisan autorización previa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

#### 1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

#### 1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca), Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en las cláusulas 2.8.2 y 2.8.3 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia Protonterapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.
- h) Estudios neurofisiológicos.
- i) Test y estudios neuropsicológicos.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- l) Obstetricia: Amniocentesis.
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.
- q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID 19.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- 1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia.
- 1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.
  - 2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:
    - a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.
    - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 99).
    - c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

- 2.2. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
  - a) Datos personales del solicitante:
    - 1. Nombre v apellidos.
    - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
    - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
  - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
    - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
    - 2 Identificación del servicio solicitado
    - 3. Fecha de prescripción.
    - 4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo
    - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
    - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.3. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, la Entidad, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
- 2.4. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:
  - a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.
  - b) Por correo o teléfono, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
  - c) Por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.5. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1.c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

- 2.6. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
  - a) Carece de la prescripción de facultativo.
  - b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
  - c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

- 2.7. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- 2.8. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

#### C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

#### 1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del Concierto, y cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.
- La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos
  procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

#### 2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

#### 3. Hospitalización en régimen de internamiento.

#### 3.1. Condiciones

- a) Contenido: Comprende la asistencia médico-quirúrgica, obstétrica y pediátrica, incluida la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
  - Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad, con indicación del centro hospitalario. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
- b) Duración: La hospitalización persistirá mientras que a juicio del facultativo responsable de la asistencia al paciente persista la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.
- c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
  - La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.
  - En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante

#### 3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A. Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario o la autorización de la Entidad

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

B. Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia:

Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C. Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto

No obstante, si el ingreso se hubiera producido produce en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 D por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

#### 4. Hospitalización domiciliaria

- a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital. Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones y productos que precise, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

#### D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:
  - Transporte sanitario urgente.
  - Transporte sanitario no urgente.
  - Transporte en medios ordinarios.

#### 1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa.

#### 2. Transporte sanitario no urgente.

#### 2.1. Contenido.

- El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

#### 2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
  - a) Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  - b) Traslado puntual del paciente desde su domicilio a consultas, centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
  - c) Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
  - d) Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.

#### 2.3. Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  - 1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  - 2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

#### 2.4. Compensación de gastos.

Cuando el paciente se haya visto obligado a realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en el punto 2.3 de este apartado, la Entidad debe atender el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

#### 3. Transporte en medios ordinarios.

#### 3.1. Tipos de transporte ordinario.

Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco, en avión o helicóptero.

#### 3.2 Criterios de cohertura

Se tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

- Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
- 2. A servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia ubicados en provincia o isla distinta a la de residencia
- En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

#### 3.3. Valoración de los traslados.

Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco, avión o helicóptero.

#### 3.4. Transporte del acompañante.

Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

- a) Menores de quince años, y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares los menores de dieciocho años.
- b) Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- c) Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

#### El GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial
  exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el
  Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo
  caso lo facilitará donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al
  domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará valida siempre y cuando sea aceptada por el beneficiario.
- En caso de que la Entidad no ofertara el recurso exigible, el beneficiario podrá
  acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el marco geográfico del referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos
  que pudieran facturarse. Si existiera discrepancia con la Entidad, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- La Entidad podrá establecer modalidades de consulta no presencial a través de plataformas de telemedicina, como consulta telefónica, videoconsulta, chatbot etc., sin que en ningún caso supongan una sustitución de la consulta presencial a efectos de los criterios de disponibilidad de medios fijados en el Anexo 3 del concierto.

#### F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

#### 1 CRITERIO GENERAL

• De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

#### 2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

#### 2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad
- b) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

- e) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia, y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.
- f) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea medicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

#### 2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a MUGEJU según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.
- En el supuesto contemplado en la letra f del apartado anterior, si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.
- Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a

un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo

No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el apartado anterior (la oferta asistencial debe ser gestionada por la Entidad).

- Cuando la Entidad reciba del beneficiario comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

#### 2.3. Otros efectos.

 La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

#### 3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

#### 3.1. Concepto y requisitos.

- A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.
- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente

sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

#### 3.2. Situaciones especiales de urgencia.

- Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:
  - a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.
  - b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias.
  - c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
  - d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- **3.3.** La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen la consideración de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el punto 3.1 de este apartado.
  - En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

#### 3.4. Alcance.

- A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:
  - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
  - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

#### 3.5. Comunicación a la Entidad.

 El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, a la mayor brevedad posible.

#### 3.6. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario
  en medios no concertados, deberá contestar, dentro de las cuarenta y ocho
  horas siguientes a la recepción de la comunicación, por cualquier medio que
  permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos, o
  si por el contrario, si no se considera obligada al pago por entender que no ha
  existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el pago dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario solicite el reintegro, presentando los justificantes de los gastos. En caso de incumplimiento de esta obligación, el beneficiario podrá presentar reclamación a la Mutualidad General Judicial según el procedimiento abreviado de reclamación regulado en la cláusula 5.4 del Concierto.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días diez días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Mutualidad General, Judicial

#### 3.7. Procedimiento de reclamación abreviado.

- Se establece un procedimiento abreviado de reclamación para los siguientes supuestos:
  - a) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reembolso de los gastos derivados del uso de medios ajenos por falta de disponibilidad de medios, recogida en la cláusula 3.2.4 del Concierto.
  - b) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación recogida en la cláusula 5.2.2 a) del Concierto de hacerse cargo de los gastos derivados de la asistencia en los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en la cláusula 5.2.1 del Concierto.
  - c) Incumplimiento por parte de la Entidad de la obligación de reintegro de gastos al beneficiario en el plazo de diez días, en el caso de que la Entidad haya reconocido un supuesto de urgencia vital, según lo previsto en la cláusula 5.3.6 del Concierto.
- En estos supuestos, el beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos. La delegación provincial de la Mutualidad documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico.
- Transcurrido ese plazo, de no alcanzarse un acuerdo, la delegación provincial de la Mutualidad General Judicial remitirá en el plazo de 10 días el expediente a los servicios centrales de la Mutualidad para su resolución por parte de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, la Mutualidad General Judicial procederá a pagar al beneficiario los gastos correspondientes por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 7.5.4 del Concierto.

- G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio
  - Como criterio especial, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública
    - No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
  - En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, o estos solo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.
  - En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en el punto 2.4 o 2.5 del Anexo 3 del Concierto, y en los que no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
  - NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia.

Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

# H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS. ETC.)

• En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

#### INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

#### INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene obligación de identificarse previamente como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- **3º** El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE UR-GENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- **7º** La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- **8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º El servicio de Enfermería (D.U.E.) necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El D.U.E. pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.
- Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.
- 13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:
  - a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
  - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
  - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).

- d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.
  - El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.
- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

#### 14º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.
  - Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

#### 15° Programas preventivos para la mujer.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
  - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
  - Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 17º Garantía de accesibilidad a los medios: La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra b de la cláusula 5.2.1 del Concierto. .
- 18º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad. ASISA.

#### SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, en el plazo más breve posible tras el comienzo de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS.** En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y

acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

#### TAR IFTA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

24

### ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ALBA BARQUERO, Jeus Armando	21	MUÑOZ ESPEJO, José
ALBENDIZ GUTIERREZ, Vicente Javier	22, 23	MUNOZ GUERRERO, Ro
ALVAREZ MONTANO, David	26	MUÑOZ SANCHEZ, Niev
AMBULANCIAS CEUTA	17, 21	PACHECO AMADOR, Jor
ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO	23	PAEZ ROMERO, Antonio
ANDRES NUÑEZ, Carmen Patricia	24	PARODI FERNANDEZ, VI
ARTERO MUÑOZ, Iván	26, 27	PEREZ FERNANDEZ, Ca
BEL BLESA, Alejandro	22	PEREZ MOLINERO, Mar
BENITEZ PONCE, Nuria	21, 22	PEREZ PEREZ, Javier Ju
BLESA CANTERO, Enrique	22	PEREZ TORRES, Carlos.
BOULAICH, Abdelhay	23, 24	PLANCHART GOMEZ, Ga
BURGOS DORADO, Sergio	21	POLICLINICA VIRGEN D
CARMONA RUIZ, Pedro Enrique	23	R'KAINA, Laila
CARRETO CAÑETE, M. Dolores	25	RIAL MORILLA, Francisc
CEUTA MEDICAL CENTER	21, 23-25	ROCHA BOGAS, Aurelio.
CLINICA SEPTEM		ROCHA DE LOSSADA SA
CONCENTRA CENTRO	25, 26	ROMERO RODRIGUEZ, V
CORCUERA COTORRUELO, Álvaro	21	ROVIRALTA ARANGO, Jo
CORDERO ARRIAZA, Francisco José	27	RTS SERVICIOS DE DIAL
DE SOLA ROMERO, Manuel	23	SANCHEZ FERNANDEZ,
DOMINGUEZ MAYORAL, F. Javier	26, 27	SANTIAGO TOSCANO, Je
DOMINGUEZ PEREZ, Leopoldo	25	SASTRE PEREZ, Iván Jos
EL HMINDI ALCARAZ, Abdelhamid	27	UTE ERESA-RUSADIR
ELMALAKI HOSSAIN, Lofti Yalal	24	VALENCIA MONTANERO
ESSARROUKH ZAITOUNI, Imane	24, 25	VARELA ELIAS, Susana I
ESTEPA MENACHO, Vanesa	26	VAZQUEZ LORO, Helen Z
FERNANDEZ CARRION, José Miguel	23	VILLA PEREZ, Manuel .
FOSSATI CASTILLO, Salvador	24, 27	
FOSSATI PUERTAS, Jaime	22	
FREITES AREVALO, Paola Carolina	21	
FUENTES GARRIDO, Alberto Antón	26	
GCIA. DE LONGORIA LOPEZ, Barbara	26	
GOROSTIZA RODRIGUEZ, Guillermo	25	
GUERRERO GALLEGO, Fco. Javier	23	
GUERRERO GUILLEN, Enrique	23, 27	
HERRERA MANGAS, Rafael	26	
HOSPITAL UNIVERSITARIO CEUTA	17, 21	
LAVERS MONCLUS, Rafael	21	
LEIVA HEREDIA, Leonor	21	
LEON BARRIONUEVO, Juan Manuel	26	
LEVY NAON, Alberto	25	
LOBATO CRUZ, José Antonio	22	
LOPEZ GARCIA, Ana	25	
LOPEZ QUERO, Juan Carlos	23, 24	
LOPEZ-GONZALEZ GARRIDO, Carlos	21	
MEDIN CATOIRA, Juan Fco	25	
MEDIN MEDIN, Juan Hugo	25	
MENDEZ SANZ, Fco. Javier	21	
MIRALLES IBARRA, José María	23, 24	
MONTESINOS FERNANDEZ, Carlos	25	
MORALES MURILLO, Susana	25	
MORILLAS JARILLO, Jaime F	27	

MUÑOZ GUERRERO, Rosana María	22
MUÑOZ SANCHEZ, Nieves	21
PACHECO AMADOR, Jorge	21
PAEZ ROMERO, Antonio	27
PARODI FERNANDEZ, Virginia	23
PEREZ FERNANDEZ, Carmen	22
PEREZ MOLINERO, Margarita	21
PEREZ PEREZ, Javier Juan	27
PEREZ TORRES, Carlos	26
PLANCHART GOMEZ, Gabriel Jesús	21
POLICLINICA VIRGEN DE AFRICA	21, 26, 27
R'KAINA, Laila	21
RIAL MORILLA, Francisco	26
ROCHA BOGAS, Aurelio	25
ROCHA DE LOSSADA SANTA AN, Carlos	25
ROMERO RODRIGUEZ, Vanessa	21
ROVIRALTA ARANGO, José Enrique	26
RTS SERVICIOS DE DIALISIS	25
SANCHEZ FERNANDEZ, José Javier	23, 24
SANTIAGO TOSCANO, Jesús María	25
SASTRE PEREZ, Iván José	22, 23
UTE ERESA-RUSADIR	26, 27
VALENCIA MONTANERO, Juan A	21
VARELA ELIAS, Susana Elena	24, 25
VAZQUEZ LORO, Helen Zaida	23
VILLA PEREZ Manuel	26 27

# asisa +

Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa Clientes 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general

